



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(2168)**

6 de Noviembre de 2009

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 12 y 24 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2 del Decreto 216 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 del Decreto 1681 de 1978, reglamentario del Decreto Ley 2811 de 1974, en relación con los recursos hidrobiológicos, declaró a los manglares, estuarios, meandros, ciénagas u otros hábitats similares de recursos hidrobiológicos, como dignos de protección.

Que los numerales 12 y 24 del artículo 5º de la Ley 99 de 1993, establecen como funciones del Ministerio, expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial y regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos y demás ecosistemas hídricos continentales.

Que en cumplimiento de las funciones mencionadas, el Ministerio expidió las resoluciones 1602 de 1995 y 20 de 1996, a través de las cuales se dictaron medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares de Colombia.

Que el artículo 4º de la Resolución 1602 de 1995, estableció como obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales en cuya jurisdicción se encuentren áreas de manglar, elaborar y presentar al Ministerio, en un término de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de los términos de referencia, estudios sobre el estado de los manglares en el territorio de su jurisdicción y propuestas para zonificación y realización de actividades en áreas de manglares, para el estudio respectivo.

Que la Resolución 20 de 1996, aclaró la Resolución 1602 de 1996, entre otros asuntos, en lo relacionado con la aprobación por parte del Ministerio de la zonificación de las áreas de manglar a que hace referencia el artículo 4º de la Resolución 1602 de 1995.

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Que mediante la Resolución 924 de 1997, este Ministerio fijó los términos de referencia para la realización de los estudios aludidos en el artículo 4 de la Resolución 1602 de 1995, señalando las actividades específicas que debían ser efectuadas por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en cuya jurisdicción se encuentran áreas de manglar.

Que por medio de la Resolución 233 de 1999, entre otros aspectos, se prorrogó por un año el plazo previsto en el artículo 4º de la Resolución 1602 de 1995 para la presentación de los estudios sobre el estado de los manglares y la propuesta de zonificación.

Que mediante la Resolución 694 del 10 de julio de 2000, este Ministerio requirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA, por no haber presentado para aprobación los estudios y proyectos de zonificación de manglares y modificó el artículo 3º de la Resolución 233 de 1999, en el sentido de prorrogar por un (1) año el término señalado, para la presentación de los estudios respectivos.

Que mediante la Resolución 721 del 31 de julio de 2002, el Ministerio requirió a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, presentar para su aprobación la totalidad de los estudios sobre el estado de los manglares en el territorio de su jurisdicción y las propuestas para su zonificación.

Que mediante el artículo decimoprimer de la mencionada resolución, el Ministerio ordenó a las Corporaciones elaborar los Planes de Manejo Integrales para las Zonas de Producción o de Uso Sostenible, en su conjunto, o para cada una de ellas, teniendo en cuenta las pautas o directrices dadas para las respectivas zonas aprobadas, bajo los parámetros y orientaciones contemplados en dicho artículo, una vez el Ministerio apruebe la totalidad de los estudios presentados por las Corporaciones.

Que la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio, con relación a los estudios presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, manifestó lo siguiente a través de concepto técnico emitido mediante el memorando radicado 2100-I3-87869 del 3 de agosto de 2009:

“La dirección de Ecosistemas, después de haber revisado el documento “ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LOS MANGLARES DEL GOLFO DE URABA” presentado por CORPOURABÁ, encontró que este tiene todas las disposiciones técnicas correspondientes y cumple con todos los términos de referencia establecidos por el Ministerio a través de la normatividad ya mencionada.

El trabajo constituye un buen esfuerzo de contribución al conocimiento y estado actual del ecosistema de manglar en la región de Urabá, en el cual se aprecia de manera clara los elementos y criterios para la zonificación de este ecosistema y brinda la información necesaria para la formulación y establecimiento de un Plan de Manejo para el manglar de la jurisdicción identificando las zonas de conservación, recuperación y uso sostenible. Con base en lo anterior, desde el punto de vista técnico el presente estudio se aprueba para los fines previstos en las resoluciones 1602 de 1995 y 020 de 1996 de este Ministerio.”

Que de la propuesta contenida en el documento “ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LOS MANGLARES DEL GOLFO DE URABA –

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CONVENIO 201671 CORPOURABA-FONADE - APARTADÓ.”, la Dirección de Ecosistemas produjo el siguiente resumen técnico de evaluación de los aspectos más relevantes del mismo, en los siguientes términos:

“Concepto Técnico del Proyecto

“ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LOS MANGLARES DEL GOLFO DE URABA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CONVENIO 201671 CORPOURABA – FONADE-APARTADÓ.”

Presentado por:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ -
CORPOURABA-

DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS

De acuerdo con la revisión y análisis del informe final del proyecto “ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO DE LOS MANGLARES DEL GOLFO DE URABA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CONVENIO 201671 CORPOURABA – FONADE. APARTADÓ”, la dirección de ecosistemas realizó el presente resumen y concepto, como base para establecer la pertinencia o no de expedir la resolución de zonificación de los manglares de la jurisdicción de la Corporación.

1. Objeto

El objetivo general del proyecto es promover la restauración, conservación y manejo de los ecosistemas de manglar presentes en el litoral Antioqueño a través de la caracterización, zonificación y ordenamiento de las áreas con presencia de manglar en la zona.

2. Diagnóstico

Con base en los resultados del trabajo se determinó que la extensión del manglar en el Golfo de Urabá es de 6.993 hectáreas para el año 2002, de las cuales el 89% (6.258 hectáreas) se encuentran en el municipio de Turbo.

El número total de hectáreas de manglar para el golfo de Urabá arrojó un incremento de 188,3 hectáreas con relación a la extensión presentada en 1997 por el proyecto “*Diagnóstico y zonificación preliminar de los manglares del Caribe de Colombia*”. El aumento se debe posiblemente a los procesos de reforestación iniciados en 1998 con el proyecto Manglares de Colombia y con la continuidad de CORPOURABA, los municipios y la comunidad; otro factor pueden ser los fenómenos naturales de sedimentación y progradación en algunas desembocaduras de ríos en donde se han dado las condiciones para el desarrollo de manglares, los cuales en general se encontraron muy homogéneos en Urabá.

En términos generales las especies dominantes son *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans* y las especies secundarias son *Pterocarpus rory*, *Rustia occidentalis* y la palma *Euterpe oleraceae*.

Los resultados del componente biológico se presentan haciendo un análisis de los parámetros muestreados, teniendo en cuenta los sectores donde se levantó la información con el fin de visualizar como estos elementos definen las características que

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

permiten realizar el diagnóstico y la zonificación de las áreas de manglar del golfo de Urabá.

3. Caracterización

La caracterización de los manglares del golfo de Urabá se hizo de acuerdo a las subdivisiones preliminares realizadas por los componentes, y estos a su vez la hicieron con base en las diferentes variables analizadas.

El componente forestal subdividió el área de estudio por segmentos de distribución geográfica, para tener al final 5 grandes sectores; el componente biológico agrupó las estaciones en 12 sectores y subdividió el golfo con base en rangos de salinidad y nivel de inundación en tres grandes sectores. El componente social definió 5 sectores con base en la identificación de las características sociales de las comunidades relacionadas con el manglar. Luego de analizadas las sectorizaciones, se observó que las áreas de manglar con base en la estructura forestal, diversidad biológica y las relaciones de los asentamientos humanos con el manglar se agrupa en cinco grandes sectores así:

Sectores	Ubicación
Sector 1	Zona norte; municipios de Arboletes y San Juan
Sector 2.	Necoclí; municipio de Necoclí.
Sector 3.	Turbo; de Yarumal a Nueva Colonia.
Sector 4.	Bahía Colombia; Ríos León y Suriquí
Sector 5.	Bocas del Río Atrato

4. Zonificación

La zonificación del manglar se hizo con base en las siguientes categorías:

4.1 Zonas de uso sostenible:

El objetivo general de las zonas de uso sostenible es el mantener en el tiempo la base del manglar, sus recursos asociados, servicios ambientales y las interrelaciones del ecosistema de manglar con el medio en general, para que las comunidades locales que tradicionalmente lo han aprovechado, se puedan suplir del ecosistema de manera sostenible en el corto, mediano y largo plazo.

4.2 Zonas de recuperación:

El objetivo general de las zonas de recuperación es el de restablecer la base del manglar deteriorada, sus recursos asociados, los servicios ambientales y las interrelaciones del ecosistema de manglar con el medio en general, que han sido degradados por causas antrópicas o naturales, para que en el mediano y largo plazo estas zonas puedan incorporarse a la categoría de preservación o de uso sostenible, de acuerdo con el potencial de sus recursos tangibles e intangibles.

4.3 Zonas de Conservación:

El objetivo de las zonas de conservación es el de salvaguardar la base del manglar, sus recursos asociados, los servicios ambientales y las interrelaciones del ecosistema de manglar con el medio en general, para establecer una base genética y paisajística en

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

beneficio común de las comunidades que tradicionalmente se han relacionado con este ecosistema, y de otras que indirectamente se ven favorecidas por este.

La definición de áreas de conservación, recuperación y uso sostenible, además de ser herramientas de planificación, permitieron a CORPOURABA aportar soluciones a conflictos de uso, indicar la base de los recursos e identificar los sistemas productivos y extractivos sostenibles.

En esa definición de áreas se conjugan los conceptos de cobertura y uso de la tierra. La cobertura vegetal se refiere a la vegetación de manglar que unida a los asentamientos humanos cubren el golfo de Urabá. El uso de la tierra se refiere a las actividades humanas que directamente se relacionan con la utilización del recurso manglar e indirectamente por los impactos generados a través de las actividades socioeconómicas. En la tabla 1 se pueden observar todos los sitios analizados, las coordenadas de ubicación, la categoría de zonificación y una descripción general del lugar. De las 6.993 hectáreas identificadas con manglar, el 30.69% (2146 hectáreas) se establecieron como zonas de conservación, el 36.64% (2562 hectáreas) se catalogaron como zonas de recuperación y el 32.67% (2285 hectáreas) se definieron como zonas de uso sostenible. El detalle de esta información se puede observar más abajo.

Tabla 1: Lugar, categoría de zonificación, ubicación y características básicas de cada lugar con cobertura de manglar de la jurisdicción de CORPOURABÁ.

Lugar	Zonificación y ubicación	Descripción
Bahía Marirrí	Conservación X:1,024,670.13 Y:1,379,398.29 y entre X:1,016,527.44 Y:1,374,581.79	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque denso, escasa regeneración natural, regular estado de conservación, con presencia de aprovechamiento comercial, actividades de pesca, de importancia ambiental para la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos.
Ensenada de Rionegro	Conservación X:1,018,916.93 Y:1,435,351.41 y entre X:1,015,461.99 Y:1,437,754.85	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte alto, bosque denso, alta regeneración natural y buen estado de conservación, no se presenta aprovechamiento y la principal actividad que se realiza es el turismo ecológico, presenta importancia para la protección de la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos.
Caimán Nuevo	Conservación X:1,034,494.96 Y:1,404,950.93 y entre X:1,033,877.40 Y:1,407,194.74	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte alto, bosque ralo, alta regeneración natural y buen estado de conservación, la principal actividad que realizan la comunidad de Caimán Bajo es la agricultura, de importancia ambiental para la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos.
Brazo Pavas	Conservación X:1,022,785 Y:1,390,737.83 y entre X:1,025,884.89 Y:1,391,390.09	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> porte bajo, bosque denso, regeneración natural alta, estado de conservación regular, sin aprovechamiento forestal, principal actividad la pesca. Presencia alta de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia ambiental y económica.
Puerto César	Conservación X:1,037,121.74 Y:1,372,732.29 y entre X:1,033,749.8 Y:1,368,888.93	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , porte bajo, bosque denso, regeneración natural alta, estado de conservación regular. Sin aprovechamiento comercial del bosque, principal actividad que realizan las comunidades es la extracción de cangrejos. Presencia de especies de recursos hidrobiológicos de importancia a nivel comercial (crustáceos).
Río Sabanilla	Conservación X:1,051,995.7 Y:1,458,409.51 y entre X:1,052,437.17 Y:1,458,640.76	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte alto, bosque ralo, regeneración natural alta, buen estado de conservación. Sin aprovechamiento por parte de las comunidades las cuales se dedican principalmente a la agricultura. Baja presencia de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos.
Punta de Las Vacas	Conservación X:1,036,955.16 Y:1,383,571.97 y entre X:1,037,653.58 Y:1,386,455.03	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural, buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial por parte de las comunidades y pesca. Sector de importancia para la conservación de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos. Localización en sector de influencia militar.

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Lugar	Zonificación y ubicación	Descripción
Punta Coquito	Conservación X:1,037,034.53 Y:1,378,603.64 y entre X:1,038,050.42 Y:1,379,159.21	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , con porte bajo, bosque denso con sectores con alta y escasa regeneración natural, con buen estado de conservación. Sin aprovechamiento comercial por parte de las comunidades del bosque, principal actividad es la extracción de cangrejos. Presencia de especies hidrobiológicas de importancia comercial.
Bahía Candelaria	Conservación X:1,017,856.55 Y:1,386,977.36 y entre X:1,021,351.94 Y:1,390,667.76	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo, alta regeneración natural, con buen estado de conservación. No se presenta aprovechamiento comercial del bosque y la principal actividad de las comunidades aledañas es la pesca. Presencia de alto número de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Bahía Matuntugo	Conservación X:1,022,789.00 Y:1,390,759.2 y entre X:1,025,876.81 Y:1,391,290.22	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , con porte bajo, bosque ralo, con alta regeneración natural, regular estado de conservación. No se presenta aprovechamiento por parte de las comunidades, sector de influencia militar. Presencia de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Caño El Rótico	Recuperación X:1,017,963.05 Y:1,396,346.43 y entre X:1,017,104.83 Y:1,397,972.53	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque ralo, escasa regeneración natural, regular estado de conservación. Aprovechamiento comercial del bosque y actividades de pesca por parte de las comunidades. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Damaquiel	Recuperación X:1,061,933.47 Y:1,462,812.73 y entre X:1,061,956.4 Y:1,462,928.35	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural y buen estado de conservación. No se presenta aprovechamiento del bosque, la principal actividad de las comunidades aledañas es la agricultura. Bajo número de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Río Hobo	Recuperación X:1,069,977.61 Y:1,470,089.92 y entre X:1,070,144.07 Y:1,470,243.99	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, regeneración natural alta, buen estado de conservación. No se presenta aprovechamiento del bosque por parte de las comunidades las cuales se dedican principalmente a la agricultura. Bajo número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia ambiental o comercial.
Isla Margarita	Recuperación X:1,030,000.12 Y:1,390,337.40 y entre X:1,026,261.25 Y:1,390,184.00	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural, regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial y pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia ambiental y comercial.
Río Currulao	Recuperación X:1,037,638.02 Y:1,378,582.67 y entre X:1,038,111.86 Y:1,379,157.95	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural, estado de conservación regular. No se presenta aprovechamiento del bosque, la principal actividad es la recolección de cangrejos. Presencia de especies de importancia comercial (crustáceos).
Puerto César	Recuperación X:1,038,246.09 Y:1,379,292.18 y entre X:1,038,898.07 Y:1,385,639.35	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural, estado de conservación regular. No se presenta aprovechamiento del bosque, la principal actividad es la recolección de cangrejos. Presencia de especies de importancia comercial (crustáceos).
Río Suriqui	Recuperación X:1,023,900.28 Y:1,365,693.87 y entre X:1,024,762.83 Y:1,364,334.26	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural, regular estado de conservación. No se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad es la pesca. Zona de importancia para la recuperación de especies de importancia ambiental y económica de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos.
Bahía de Cocogrande	Recuperación X:1,026,242.08 Y:1,390,049.77 y entre X:1,027,181.69 Y:1,386,636.48	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento doméstico por parte de las comunidades aledañas y con actividad principal de pesca. Presencia de abundante número de especies de importancia ambiental y económica.

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Lugar	Zonificación y ubicación	Descripción
Bahía El Rotico	Recuperación X:1,014,743.69 Y:1,399,759.26 y entre X:1,016,378.87 Y:1,398,485.96	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo, de alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque y la actividad principal de las comunidades aledañas es la pesca. Presencia de número alto de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia ambiental y económica.
Bahía La Paila	Recuperación X:1,027,271.97 Y:1,386,545.26 y entre X:1,023,373.59 Y:1,384,689.46	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad de las comunidades aledañas es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
El Roto	Recuperación X:1,016,427.29 Y:1,398,695.24 y entre X:1,012,136.19 Y:1,404,793.11	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo, alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento doméstico por parte de las comunidades aledañas y la actividad principal es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Boca Tarena	Recuperación X:1,010,742.02 Y:1,404,712.34 y entre X:1,011,512.54 Y:1,404,671.78	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo, alta regeneración natural, regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque y la principal actividad de las comunidades aledañas es la pesca. Presencia de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia ambiental.
Quebrada Peñoncito	Recuperación X:1,072,729.67 Y:1,472,399.56 y entre X:1,072,937.02 Y:1,472,374.58	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y regular estado de conservación. No se presenta aprovechamiento comercial ni doméstico del bosque, la principal actividad de las comunidades aledañas es el turismo. Bajo número de especies de importancia ambiental y comercial.
Bahía La Paila (punta sur)	Uso sostenible X:1,023,408.91 Y:1,384,728.66 y entre X:1,023,351.01 Y:1,383,165.39	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque ralo, alta regeneración natural, regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, principal actividad de la comunidad es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Bahía Burrera	Uso sostenible X:1,027,379.61 Y:1,381,686.75 y entre X:1,026,725.61 Y:1,379,174.00	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque ralo, de alta regeneración natural y regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque y la principal actividad de la comunidad es la pesca. Sector cercano a Bocas del Atrato. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Leoncito	Uso sostenible X:1,026,705.01 Y:1,378,770.04 y entre X:1,025,663.10 Y:1,378,431.33	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque ralo, de escasa regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento doméstico del bosque por parte de la comunidad del caserío el Leoncito, la actividad principal es la pesca. Presencia de especies de importancia comercial y ambiental.
Bahía El Uno	Uso sostenible X:1,036,891.67 Y:1,387,794.26 y entre X:1,036,145.62 Y:1,390,699.07	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural y buen estado de desarrollo. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad de las comunidades es la fabricación del carbón de leña de manglar. Presencia de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Yarumal	Uso sostenible X:1,035,726.86 Y:1,390,098.76 y entre X:1,036,190.05 Y:1,390,677.75	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural y buen estado de desarrollo. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad de las comunidades es la fabricación del carbón de leña de manglar. Presencia de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Punta Yerbazal	Uso sostenible X:1,014,116.92	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural,

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ”.

Lugar	Zonificación y ubicación	Descripción
	Y:1,404,297.45 y entre X:1,014,489.93 Y:1,403,479.24	regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad de las comunidades es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Bahía Candelaria	Uso sostenible X:1,014,049.69 Y:1,391,541.08 y entre X:1,017,643.29 Y:1,386,862.62	Especie dominante <i>Laguncularia racemosa</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural, y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento comercial del bosque, la principal actividad de las comunidades aledañas es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Candelaria	Uso sostenible X:1,016,366.67 Y:1,395,719.80 y entre X:1,014,361.08 Y:1,392,997.93	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> de porte bajo, bosque denso, alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento del bosque por parte de las comunidades aledañas del Roto, la principal actividad es la pesca. Presencia de gran número de especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.
Caño Leoncito	Uso sostenible X:1,025,663.10 Y:1,378,560.19 y entre X:1,024,341.39 Y:1,379,049.85	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo, de alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento del bosque por parte de la comunidad aledaña del Leoncito, la principal actividad es la pesca. Presencia de algunas especies de fauna silvestre y de recursos hidrobiológicos de importancia comercial y económica.
El Rotico	Uso sostenible X:1,018,028.44 Y:1,396,235.53 y entre X:1,016,280.71 Y:1,395,863.06	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y buen estado de conservación. Se presenta aprovechamiento del bosque por parte de la comunidad aledaña del Roto, la principal actividad es la pesca. Presencia de gran número de especies de importancia ambiental
Bahía La Paila	Uso sostenible X:1,023,363.83 Y:1,384,819.05 y entre X:1,026,897.72 Y:1,382,512.85	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento del bosque por parte de la comunidad aledaña de Bocas del Atrato, la principal actividad es la pesca. Presencia de gran número de especies de importancia ambiental.
Los Pescadores	Uso sostenible X:1,037,403.19 Y:1,386,533.52 y entre X:1,037,694.56 Y:1,386,916.92	Especie dominante <i>Rhizophora mangle</i> , de porte bajo, bosque ralo de alta regeneración natural y regular estado de conservación. Se presenta aprovechamiento del bosque por parte de la comunidad aledaña del barrio de los pescadores, cuya actividad principal es la pesca. Presencia de especies de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos de importancia comercial y ambiental.

4.4 Zonas de conservación en la jurisdicción de CORPOURABÁ

De acuerdo con la zonificación obtenida para los manglares de la jurisdicción, se definieron de nueve (9) zonas de conservación dado su buen estado y poca intervención, tal como se puede observar en la tabla 2. Aunque las zonas de conservación ya se caracterizaron, el análisis particular de cada una de las zonas, se observa que es importante retomar elementos brindados por el proyecto Manglares de Colombia, y aun bajo esta categoría, contemplar la pesca o colección de recursos hidrobiológicos en niveles de subsistencia.

Tabla 2: Zonas de Conservación de manglar por municipio, lugar, extensión y ubicación en la jurisdicción de CORPOURABÁ

Municipio	Área (Hectáreas)	Lugar	Ubicación
San Juan de Urabá	4	Río Sabanilla	X:1,051,995.70 Y:1,458,409.51 y entre X:1,052,437.17 Y:1,458,640.76

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Municipio	Área (Hectáreas)	Lugar	Ubicación
Necoclí	385 (60 siembra) = 445	Ensenada de Río Negro	X:1,018,916.93 Y:1,435,351.41 y entre X:1,015,461.99 Y:1,437,754.85
	73	Caimán Nuevo	X:1,034,494.96 Y:1,404,950.93 y entre X:1,033,877.40 Y:1,407,194.74
Turbo	193	Punta de las Vacas	X:1,036,955.16 Y:1,383,571.97 y entre X:1,037,653.58 Y:1,386,455.03
	85	Puerto César	X:1,037,121.74 Y:1,372,732.29 y entre X:1,033,749.8 Y:1,368,888.93
	204	Punta Coquito	X:1,037,034.53 Y:1,378,603.64 y entre X:1,038,050.42 Y:1,379,159.21
	927	Bahía Marirrí	X:1,024,670.13 Y:1,379,398.29 y entre X:1,016,527.44 Y:1,374,581.79
	128	Bahía Matuntugo	X:1,022,789.00 Y:1,390,759.2 y entre X:1,025,876.81 Y:1,391,290.22
	91	Candelaria	X:1,017,856.55 Y:1,386,977.36 y entre X:1,021,351.94 Y:1,390,667.76
TOTAL	2146		

4.5 Zonas de recuperación en la jurisdicción de CORPOURABÁ

Las actividades determinadas dentro de esta categoría, de acuerdo con la definición dada en esta región son:

- Determinación de los sitios donde es factible hacer revegetalización, así como las especies susceptibles para hacerlo
- Implementar sistema de seguimiento y monitoreo para las áreas en donde se han realizado siembras.
- Implementar programas divulgativos y de educación ambiental con las comunidades que vienen realizando actividades de recuperación de manglar.
- Definir especies de fauna silvestre nativa que sean factibles de liberar o introducir.
- Establecer estrategias de manejo para la recuperación de recursos hidrobiológicos.
- Realizar un inventario detallado de fauna y flora y definir especies vulnerables, raras, en peligro de extinción y proponer sistemas de recuperación.

La tabla 3 permite ver los lugares de recuperación por municipio que han sido determinadas como zonas de recuperación.

Tabla 3: Zonas de recuperación de manglar por municipio, lugar específico, área y ubicación en la jurisdicción de CORPOURABA.

Municipio	Área (Hectáreas)	Lugar	Ubicación
Arboletes	2.0	Río Hobo	X:1,069,977.61 Y:1,470,089.92 y entre X:1,070,144.07 Y:1,470,243.99
	2.0	Quebrada Peñoncito	X:1,072,735.87 Y:1,472,404.81 y entre X:1,072,952.62 Y:1,472,404.81
San Juan de Urabá	46	Damaquiel	X:1,061,933.47 Y:1,462,812.73 y entre X:1,061,956.4 Y:1,462,928.35
Necoclí	32	Río Bobal	X:1,034,522.52 Y:1,421,751.49 y entre X:1,032,829.51 Y:1,423,348.85
Turbo	186	Punta Isla Margarita	X:1,030,000.12 Y:1,390,337.40 y entre X:1,026,261.25 Y:1,390,184.00
	70	Río Currulao	X:1,037,638.02 Y:1,378,582.67 y entre X:1,038,111.86 Y:1,379,157.95

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Municipio	Área (Hectáreas)	Lugar	Ubicación
	253	Puerto César	X:1,038,246.09 Y:1,379,292.18 y entre X:1,038,898.07 Y:1,385,639.35
	61	Río Suriqui	X:1,023,900.28 Y:1,365,693.87 y entre X:1,024,762.83 Y:1,364,334.26
	436	Bahía Coco Grande	X:1,026,242.08 Y:1,390,049.77 y entre X:1,027,181.69 Y:1,386,636.48
	206	Caño el Rotico	X:1,017,963.05 Y:1,396,346.43 y entre X:1,017,104.83 Y:1,397,972.53
	227	Bahia la Paila	X:1,027,271.97 Y:1,386,545.26 y entre X:1,023,373.59 Y:1,384,689.46
	261	El Roto	X:1,016,427.29 Y:1,398,695.24 y entre X:1,012,136.19 Y:1,404,793.11
	305	Boca Tarena	X:1,010,742.02 Y:1,404,712.34 y entre X:1,011,512.54 Y:1,404,671.78
TOTAL	2562		

4.6 Zonas de uso sostenible en la jurisdicción de CORPOURABÁ

Las zonas de uso sostenible de manglar en el área se suscriben a tres grandes extensiones ubicadas en el municipio de Turbo, cada una definida y teniendo como prioridad los aspectos sociales y en especial la relación de la comunidad con el ecosistema en diversos grados. La tabla 4 permite ver los lugares identificados en el municipio de Turbo, con la extensión y coordenadas de ubicación.

Tabla 4: Zonas de uso sostenible de manglar por municipio, lugar específico, área y ubicación en la jurisdicción de CORPOURABA.

Municipio	Área (Hectáreas)	Lugar	Ubicación
Turbo	305	Bahía la Paila	X:1,023,363.83 Y:1,384,819.05 y entre X:1,026,897.72 Y:1,382,512.85
	684	Bahía Burrera	X:1,027,379.61 Y:1,381,686.75 y entre X:1,026,725.61 Y:1,379,174.00
	43	Leoncito	X:1,026,705.01 Y:1,378,770.04 y entre X:1,025,663.10 Y:1,378,431.33
	191	Bahía el Uno	X:1,036,891.67 Y:1,387,794.26 y entre X:1,036,145.62 Y:1,390,699.07
	576	Bahía Candelaria	X:1,014,049.69 Y:1,391,541.08 y entre X:1,017,643.29 Y:1,386,862.62
	328	Candelaria	X:1,016,366.67 Y:1,395,719.80 y entre X:1,014,361.08 Y:1,392,997.93
	58	Caño Leoncito	X:1,025,663.10 Y:1,378,560.19 y entre X:1,024,341.39 Y:1,379,049.85
	100	El Rotico	X:1,018,028.44 Y:1,396,235.53 y entre X:1,016,280.71 Y:1,395,863.06
TOTAL	2285		

(...)"

“Por la cual se aprueban los estudios y la propuesta de zonificación de las áreas de manglar presentados por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la caracterización, diagnóstico y zonificación de los manglares del departamento de Antioquia presentado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA, a través del documento “ZONIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS MANGLARES DEL GOLFO DE URABÁ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CONVENIO 201671 CORPOURABA – FONADE – APARTADÓ”.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS COSTA POSADA
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Elaboraron: Vladimir Puentes Granada- Zamira Lozano Bechara
Revisó: Mauricio Rueda

D/zlozano/resoluciones/aprobación zonificación manglares CORPOURABA 2009/03-11-09